

Proceso: Verbal Fijación Cuota alimentos
Demandante: Ana Francisca Bernal De González
Demandado: Ana Emilce González Bernal y otros
Radicado: 685724089002-2022-00094-00

Informe secretarial: al despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el auto anterior se encuentra debidamente ejecutoriado, para lo que estime pertinente ordenar, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

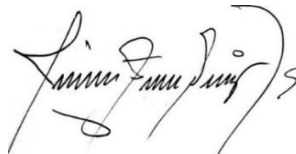
**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el expediente digital y a efectos de resolver lo que en derecho corresponda respecto de la admisión de los escritos de contestación de la demanda, presentados por el extremo pasivo. Así mismo, y en vista que la defensora de familia no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 24 de noviembre de 2022, se hace necesario **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** a la defensora de familia CZ Vélez Regional Santander, para que allegue las respectivas certificaciones de recibido del receptor del mensaje datos o constancias sobre la entrega de la notificación personal realizada a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez